

DECLARACIÓN N° 683/2023.-

VISTO:

La semana mundial del parto respetado que se celebra este mes de Mayo; y,

CONSIDERANDO:

Que este año la fecha se ubica del 15 al 20 de mayo y el lema es “salud es parir libres de violencias”.

Que entre las cosas que se buscan lograr es eliminar la violencia obstétrica y reducir el número de intervenciones quirúrgicas innecesarias como episiotomías, siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para una experiencia de parto positiva.

Que el fundamento de un parto respetado implica el consentimiento de la persona gestante desde la primera consulta médica que toma hasta el momento del postparto, inclusive. La clave para su funcionamiento es crear un ámbito en el cual el paciente se sienta libre de expresar sus necesidades y el profesional de salud pueda explicar los actos médicos a realizar e informar sobre cualquier riesgo que pueda surgir, según explican desde el área de Obstetricia del Hospital de Clínicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Que en el país, el parto respetado se encuentra enmarcado en la Ley 25.929, que data del año 2004. Esta normativa destaca un cambio en la forma de atención, priorizando las necesidades del paciente basándose en dos pilares fundamentales: la escucha de sus deseos y la información sobre cada accionar médico. Esto permite mantener su integridad física y psíquica y promover el respeto, evitando, ante todo, ejercer la violencia obstétrica, que afecta más frecuentemente a las personas más jóvenes y de nivel sociocultural más bajo.

Que el marco legal que ampara el parto respetado se encuentra en la Ley de Parto Humanizado (Ley 25.929) que rige tanto para el sistema de salud pública como privada, con el fin de garantizar el trato digno y respetuoso hacia todas las mujeres gestantes, sus hijos y parejas.

Que la mencionada Ley nacional contempla no solo la experiencia al momento de parir, sino también en el embarazo y el postparto. A su vez, esta normativa abarca el binomio persona gestante-recién nacido con el propósito de promover óptimas condiciones para ese primer contacto. Por lo tanto, la relación de respeto debe iniciarse en la primera consulta del embarazo y mantenerse a lo largo de todos los controles.

Este año, en particular, se pretende enfatizar la importancia del parto respetado, a través del lema “Salud es parir

libres de violencias”, acorde a lo ya establecido en Argentina por la Ley Nacional N° 25.929, destacando asimismo la necesidad de contemplar en todo momento los derechos de las personas gestantes y sus bebés.

En tal sentido, resulta necesario recordar que todas las personas gestantes tienen derecho a una atención basada en la escucha, la confianza, la intimidad y el respeto por su identidad de género, sexualidad, corporalidad y cultura.

Tenés derecho antes, durante y después del nacimiento a:

- un trato personalizado, no discriminatorio, respetando tu intimidad.
- estar acompañada durante todo el proceso por la persona que elijas.
- que se respeten tus tiempos, se eviten prácticas invasivas y medicaciones no justificadas ser informada de los beneficios de amamantar y a decidir si hacerlo o no.
- conocer los efectos negativos del alcohol, tabaco y drogas y acceder a tratamiento si es necesario.
- recibir información completa y clara sobre tus cuidados y estado de salud, y de tu bebé.
- a alimentar a tu bebé con leche humana y al ingreso irrestricto de tu acompañante en la internación de Neonatología.

Se realizarán acciones de concientización y difusión a fin de concientizar a la población respecto al derecho que tienen las personas gestantes, y sus familias, a un trato digno, respetuoso y confidencial, tanto durante el momento del embarazo, como en el parto y el puerperio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN

ART.1º)-DECLARAR de Interés Municipal la Semana Mundial del Parto Respetado que se celebra desde el día 15 al 20 del mes de Mayo.-----

ART.2º)- ENVIAR copia de la presente a la Subsecretaria de Cultura y Educación y la Subsecretaria de Salud y Desarrollo Social a los medios de prensa locales, a sus efectos.-----

ART. 3º)-Dé forma.-----

**SALA DE SESIONES 18 DE MAYO DEL 2023.-
PROYECTO PRESENTADO POR EL BLOQUE PRO- JUNTOS POR
EL CAMBIO CONCEJAL VIRGINIA VOTTERO.-
APROBADO POR UNANIMIDAD CONCEJALES BOERO, LUNA,
BASIGNANA, VOTTERO, BUSSO, BOERO.-**